On Tuesday, June 2, 2020, 11:53:56 AM GMT-5, auxiliarcuentasmedicas . <auxiliarcuentasmedicas@clinicapanamericana.co> wrote:

**Buenos Días**

... se espera la acta firmada por la ERP para continuar con el proceso de cobro y archivo.

On Tuesday, June 2, 2020, 11:50:00 AM GMT-5, auxiliarcuentasmedicas . <auxiliarcuentasmedicas@clinicapanamericana.co> wrote:

**Buenos Días**
*Cordial saludo*

Se adjunta acta de conciliación firmada por LIDER DE FACTURACIÓN Y CUENTAS MEDICAS  Carlos Andres Puerta  cc 98506550    factura conciliada   **FS62575**

**Atento a cualquier inquietud**

****

On Tuesday, June 2, 2020, 11:30:02 AM GMT-5, Luis Fernando Ahumada Sulvaran <luis.ahumada@cajacopieps.com> wrote:

BUENOS DIAS.

ADJUNTO ACTA LEVANTAMIENTO DE GLOSA PARA SU FIRMA.

FAVOR HACER DEVOLUCION EN PDF.



**De:** Luz Angela Agudelo Torres <luz.agudelo@cajacopieps.com>
**Enviado el:** martes, 02 de junio de 2020 11:17 a.m.
**Para:** Luis Fernando Ahumada Sulvaran <luis.ahumada@cajacopieps.com>
**Asunto:** RV: RESPUESTA REALIZADA A LA FACTURA FS62575

Luis fer por favor hazle una aceptación de glosa por 14 millones al acta



**De:** auxiliarcuentasmedicas . <auxiliarcuentasmedicas@clinicapanamericana.co>
**Enviado el:** martes, 2 de junio de 2020 10:49 a.m.
**Para:** Luz Angela Agudelo Torres <luz.agudelo@cajacopieps.com>
**CC:** Cartera2 . <cartera2@clinicapanamericana.co>; Carlos Andrés Puerta Franco <carlos.puerta@clinpanamericana.com>
**Asunto:** RESPUESTA REALIZADA A LA FACTURA FS62575

**Buenos Días**
*Cordial saludo*

Se adjunta respuesta realizada a la factura **FS62475**

**Atento a cualquier inquietud**

****

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje y en los archivos electrónicos adjuntos es confidencial y reservada, conforme a lo previsto en la Constitución y en las Políticas de Seguridad de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAJACOPI, y está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que sea revelada o divulgada a otras personas. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAJACOPI y está sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables. La persona o personas que de manera ilegal sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Igualmente, incurrirá en sanciones penales el que, en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en esta comunicación. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAJACOPI a la dirección de correo electrónico que se lo envió y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en este correo no relacionadas con el negocio oficial de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAJACOPI, deben entenderse como personales y de ninguna manera son avaladas por la caja. La CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAJACOPI no se hace responsable por la eventual transmisión de virus o programas dañinos por este conducto, y por lo tanto es responsabilidad del destinatario confirmar la existencia de este tipo de elementos al momento de recibirlo y abrirlo.

De manera puntual se comunica que a través de correo electrónico se puede remitir datos e información de carácter sensible e íntima de los afiliados de CAJACOPI EPS, que se remite en el marco de las normas sobre Protección de Datos Personales adoptadas por CAJACOPI EPS y en ejercicio de las funciones legales que le competen como EPS. En consecuencia, el destinatario deberá darle el tratamiento confidencial, reservado y limitado a esta información, acorde con la finalidad de acceso a la misma, únicamente para los efectos legales pertinentes. Se advierte que la violación de datos personales constituye en Colombia delito, a la luz del Artículo 269 F del Código Penal.

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje y en los archivos electrónicos adjuntos es confidencial y reservada, conforme a lo previsto en la Constitución y en las Políticas de Seguridad de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAJACOPI, y está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que sea revelada o divulgada a otras personas. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAJACOPI y está sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables. La persona o personas que de manera ilegal sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Igualmente, incurrirá en sanciones penales el que, en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en esta comunicación. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAJACOPI a la dirección de correo electrónico que se lo envió y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en este correo no relacionadas con el negocio oficial de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAJACOPI, deben entenderse como personales y de ninguna manera son avaladas por la caja. La CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAJACOPI no se hace responsable por la eventual transmisión de virus o programas dañinos por este conducto, y por lo tanto es responsabilidad del destinatario confirmar la existencia de este tipo de elementos al momento de recibirlo y abrirlo.

De manera puntual se comunica que a través de correo electrónico se puede remitir datos e información de carácter sensible e íntima de los afiliados de CAJACOPI EPS, que se remite en el marco de las normas sobre Protección de Datos Personales adoptadas por CAJACOPI EPS y en ejercicio de las funciones legales que le competen como EPS. En consecuencia, el destinatario deberá darle el tratamiento confidencial, reservado y limitado a esta información, acorde con la finalidad de acceso a la misma, únicamente para los efectos legales pertinentes. Se advierte que la violación de datos personales constituye en Colombia delito, a la luz del Artículo 269 F del Código Penal.